ESPAÑA: Abre registro de delincuentes sexuales y trata de personas

España puso en vigor hoy una legislación sobre la infancia que crea registros de delincuentes sexuales, trata de personas y explotación de menores y reconoce a hijos de mujeres afectadas por violencia de género como víctimas directas.

Por Prensa Latina

La iniciativa reforma el sistema de protección de menores establecido hace 20 años y sus modificaciones abarcan 21 normas, entre ellas el Código Civil, la Ley de Adopción Internacional y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Según sus promotores, la legislación refuerza la posición del menor frente a delitos sexuales, trata de seres humanos y explotación, y establece el deber de toda persona de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal cualquier violación de ese tipo.

Asimismo establece el requisito de no haber sido condenado por alguno de esos delitos para profesiones que impliquen contacto habitual con menores.

El Registro Central de Delincuentes Sexuales contendrá la identidad de los condenados por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos, y explotación de menores, e información sobre su perfil genético.

También, entre otras medidas, se definen las situaciones de riesgo y desamparo y se modifican las normas para reclamación de filiación no matrimonial e impugnación de la paternidad.

Igualmente regula con más detalle la adopción, incorpora la definición de la idoneidad para adoptar y se crea la figura de guarda con tales fines y la adopción abierta, que permite la relación con la familia de origen.

Otro cambio introduce el concepto de adopción internacional y establece que solo podrán realizarse a través de organismos acreditados y con países signatarios del Convenio de La Haya.

La definición de los supuestos de desamparo permite ahora a la administración separar a un menor de su familia cuando exista maltrato por parte de los progenitores o tutores, sin tener en cuenta pobreza ni discapacidad de los padres.

La legislación reconoce a los menores extranjeros el derecho a prestaciones sociales en igualdad de condiciones que los españoles e incluye medidas de bonificación en las cuotas de la Seguridad Social para quienes den empleo a víctimas de trata de personas.

http://prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&task=view&idioma=1&id=4080581&Itemid=1

--
Fecha: 18 de agosto de 2015 a las 12:15